

**CONSTANCIA SECRETARIAL.-** Manizales, mayo 11 de 2023. A despacho de la señora Juez informando que la parte demandante presenta una solicitud.

  
JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES  
Secretario

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**

Manizales, mayo once (11) de dos mil veintitrés (2023)

17001-3110-006-2022-00329-00

La parte demandante manifiesta que la **“demandada (...) se encuentra enviando mensajes vía Whatsapp a mi representado en términos no apropiados que van en contravía a los lineamientos de respeto y cordialidad establecidos con anterioridad por la Señora Juez, situación que ha generado en mi representado sentimientos de preocupación e incertidumbre”**, por lo que solicita **“conminar a la demandada en aras de que tenga una comunicación respetuosa con el padre de M... ..”**.

Se agrega al expediente sin pronunciamiento alguno el memorial presentado por la parte demandante, pues el Juzgado no tiene injerencia en las conversaciones que puedan tener las partes; sin embargo se les pone de presente que pueden acudir a la Comisaria de Familia si considera que se trata de un caso de violencia o ante la Fiscalía General de la Nación si considera que los hechos trascienden hasta la ocurrencia de un tipo penal.

No obstante lo anterior, se dispondrá que las partes en contienda asistan a una medida de Intervención de apoyo psicológico con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. por secretaría se librara los respectivos oficios.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA  
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 079  
del 12 de mayo de 2023.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES  
SECRETARIO